



**MAT.: CADUCA PATENTE
"RESTAURANTE COMERCIAL", QUE
INDICA A DOÑA SONIA FARIDE BOTTO
HANDAL, ROL N° 200447.-**

**ALGARROBO, 28.03.2011.-
DECRETO: N° 830.-**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 76, Acta N° 36 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 13.12.2010 y D.A N° 2.618 del 15.12.2010, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
5. Solicitud N° 000397, efectuada por la Sra. Sonia Botto Handal.
6. El Dictamen N° 17.260 de 1.985; Sobre término de la actividad.
7. Ord. N° 139/2011 de fecha 28/03/2011 del Departamento Patentes Comerciales y Rentas, informa sobre presentación de Descarga de Patentes Comerciales, presentada por la Sra. Sonia Botto Handal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente fue visitada en terreno, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el municipio.

DECRETO:

1. **Cadúquese**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial, por no haber ejercido actividad económica:

Actividad Económica	:	PATENTE COMERCIAL
Rol	:	N° 200447
Clasificación	:	Restaurante Comercial
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1468, comuna de Algarrobo.
Nombre del Contribuyente	:	Sonia Faride Botto Handal.
Rut	:	reservado
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud	:	Marzo de 2011.-

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los ajustes y descargos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE**

Catalina Chacon
**CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL**



SCO/CHE/SCO/MART/grp.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente | (1) |
| Patentes Comerciales Y Rentas | (1) |
| Dirección Juridica. | (1) |
| Unidad de Control | (1) |
| Archivo.- | (2) |



Tania